



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



DIP. ISABELA ROSALES HERRERA,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA,
P R E S E N T E

El suscrito, Diputado Víctor Hugo Lobo Román, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29 Apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I, 100 fracción I y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este Pleno del Poder Legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ESTABLECER DE FORMA INTERINSTITUCIONAL, LA CREACIÓN DE UNA LÍNEA TELEFÓNICA ESPECÍFICA PARA LA VIOLENCIA FAMILIAR CON OPERADORES CAPACITADOS EN LA MATERIA Y QUE PUEDAN BRINDAR ORIENTACIÓN JURÍDICA; ASÍ COMO A LA ADAPTACIÓN DE ESCUELAS U HOTELES COMO ALBERGUES TEMPORALES; Y ESTABLECER CLÍNICAS U HOSPITALES ESPECIALES PARA ATENDER A MUJERES EMBARAZADAS, Y A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA; A FIN DE ATENDER DE FORMA EFICIENTE E INTEGRAL LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19,** al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



PRIMERO. -La violencia que experimenta México no tiene precedente en tiempos recientes. Esta violencia afecta a todos los sectores sociales. No obstante, hay un sector que se ha visto afectado de manera particular: Se trata de las mujeres, sector vulnerable que con frecuencia es víctima de todo tipo de maltratos, llegando a la situación límite del asesinato.

Uno de los principales avances en nuestro país, es la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* ley que pone énfasis en la caracterización de la *violencia feminicida*, en el, que la define como: “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”.

Esta definición contribuye a la identificación de la problemática, lo que representa un primer paso para su erradicación. La violencia de género se presenta en distintos aspectos; no sólo tiene que ver con el asesinato, sino también con la privación de la libertad u otro tipo de acciones que denotan misoginia, y que pueden presentarse antes del asesinato.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en comento, en su artículo 24 establece lo siguiente:

Artículo 24. *La declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres, se emitirá cuando:*

- I. Los delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, perturben la paz social en un territorio determinado y la sociedad así lo reclame;***
- II. Exista un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, y***



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



III. Los organismos de derechos humanos a nivel nacional o de las entidades federativas, los organismos de la sociedad civil y/o los organismos internacionales, así lo soliciten.

Las disposiciones legales citadas constituyen una herramienta invaluable con que cuenta el Estado mexicano para combatir la violencia de género. Por desgracia, 12 años de su promulgación, los hechos y las cifras demuestran que las mujeres en nuestro país, continúan sufriendo una violencia que llega a límites extremos, lo cual ha sido documentado por organismos de la sociedad civil enfocados en la lucha contra dicha violencia y por distintos medios de comunicación.

SEGUNDO.- En lo que respecta al delito de feminicidio, la tasa en Ciudad de México creció un 8.6% en comparación a 2017.

Esta cifra llama la atención ya que es la primera vez que se presenta un aumento en la tasa anual de feminicidios de la capital desde 2015, año en el comenzó un registro de este ilícito en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Con este porcentaje, la CDMX se coloca en el lugar número 19 a nivel nacional.

En términos absolutos, durante 2018, se abrieron 40 carpetas de investigación por feminicidio, de los cuales, el 20% (8 carpetas de investigación) se realizaron con un arma de fuego.

El número de feminicidios creció en 5 alcaldías, encabezadas por Iztapalapa, seguida de Venustiano Carranza; Gustavo A. Madero; Tláhuac y Tlalpan.

Tlalpan es la alcaldía con la tasa más alta, y junto a Gustavo A. Madero, también encabezan la lista de las demarcaciones con más carpetas de investigación por



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



feminicidio. Incluso, en el caso de Tlalpan la tasa de feminicidios es 221% más grande de la tasa nacional y 96% más grande de la tasa de la Ciudad de México. Las alcaldías que ocupan los tres primeros lugares en el listado por delegación del delito de feminicidio son: Tlalpan con una tasa de 0.90, Tláhuac con una tasa de 0.82 y Miguel Hidalgo con una tasa de 0.79.

TERCERO.- En lo que respecta a los datos de violencia hacia las mujeres, de acuerdo a datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública en nuestro país de **enero a marzo** de este año, que fue prácticamente el inicio de la epidemia por covid-19 en México, 964 mujeres fueron asesinadas en el país, de ellos 720 están clasificados como homicidios dolosos y 244 como feminicidios, lo cual representa un aumento del 10 % en comparación con el mismo periodo del año 2019.

CUARTO.- el Covid-19 inicio en China a finales de 2019, en México se suscitó el primer caso el 27 de febrero del presente año en la Ciudad de México y posteriormente en Sinaloa. El Gobierno de México implemento una serie de medidas para contener el contagio. Dentro de las medidas implementadas durante la fase dos, está la denominada “Sana Distancia” que inicio el 23 de marzo y que como fecha tentativa de culminación está el 30 de mayo del presente año.

QUINTO.- La violencia de género aumentó de forma considerable a raíz del confinamiento causado por la epidemia del Covid-19. De acuerdo con datos de investigadores de la Universidad de Columbia, la violencia de género aumenta en las emergencias y esto sucede también en la epidemia del Covid-19. Es por eso que diversas instancias urgieron a México el tomar medidas de atención a la pandemia de coronavirus con perspectiva de género, para así atender la violencia doméstica en el confinamiento. “Los servicios de emergencia por teléfono no sólo tardan en dar una pronta respuesta, sino que para abrir una carpeta de investigación por violencia doméstica o de género se requiere acudir a hacer el



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



trámite de manera presencial, a pesar de las herramientas virtuales que hay, indicó el director de la Red por los Derechos de la Infancia en México, Juan Martín Pérez García.”

SEXTO.- El Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género del Congreso de la Ciudad de México, elaboró una guía de ayuda en casa la cual contiene información de diversas dependencias para que las mujeres puedan buscar ayuda como la Fiscalía General de Justicia, Centro de Justicia para Mujeres, Secretaria de las Mujeres y Consejo Ciudadano en donde se brindan diversos números de teléfono para buscar ayuda, sin embargo los esfuerzos son aislados y las mujeres recurren principalmente al 911

SEPTIMO.- El día viernes 15 de mayo el Presidente de la Republica declaro "*El 90% de esas llamadas (al 911) son falsas, está demostrado, y esto no es solo por tratarse de llamadas que tengan que ver con el maltrato a las mujeres, eso sucede lo mismo en las llamadas que recibe el Metro sobre sabotajes, sobre bombas, la mayor parte son falsas*", Sin embargo mujeres, activistas, legisladoras y académicas, alertaron que negar, subestimar, desconocer las violencias que viven las mujeres contribuyen a la violencia contra mujeres. Consideramos que esas declaraciones perjudicaran mucho la violencia creciente en este país y en la Ciudad; negar la violencia contra las mujeres, también es violencia.

OCTAVO.- Organizaciones de la sociedad Civil, especialistas y académicos expertos en género y violencias, concuerdan que la mayoría de los casos, las personas que son agredidas el interior de los hogares son dependientes económicas del perpetrador, lo cual dificulta que se hagan la acusaciones pertinentes. A pesar de que existe una normatividad para atender este tipo de casos, los servidores públicos que operan no están capacitados para atender a las víctimas, ya que no cuentan con un enfoque o perspectiva de género. Aunado a



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



ello, existen deficiencias en la cuantificación de las denuncias de violencia familiar, como una elevada cifra negra que no permite saber lo que ocurre al interior de los hogares.

Es por lo anteriormente expuesto y fundado que someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE INSTRUYA A LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS PERTINENTES Y NECESARIAS ACCIONES INTERINSTITUCIONALES URGENTES, CUYO FIN ES ENFRENTAR CON EFICACIA Y RAPIDEZ LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA NIÑEZ DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MINIMAMENTE SE REQUIEREN LAS SIGUIENTES:

- ✓ **LA CREACIÓN DE UNA LÍNEA TELEFÓNICA ESPECÍFICA Y A DONDE SEAN REFERENCIADAS LAS LLAMADAS DEL 911 DE VIOLENCIA FAMILIAR, CON OPERADORES CAPACITADOS EN LA MATERIA Y QUE PUEDAN BRINDAR ORIENTACIÓN JURÍDICA,**

- ✓ **EL ESTABLECIMIENTO DE BRIGADAS INTERINSTITUCIONALES Y MULTIDISCIPLINARIAS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA POR VIOLENCIA DE GENERO CON ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANÍA, ELEMENTOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA Y PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



- ✓ LA ADAPTACIÓN DE ESCUELAS U HOTELES COMO ALBERGUES TEMPORALES; y
- ✓ EI ESTABLECIMIENTO DE CLÍNICAS U HOSPITALES ESPECIALES PARA ATENDER A MUJERES EMBARAZADAS Y VÍCTIMAS DE VIOLENCIA;

Dado en la Ciudad de México, a los 15 días de mayo de 2020.

ATENTAMENTE



DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMAN